

Protocolo de Protección de Menores

1. Introducción

El presente protocolo tiene como objetivo establecer un marco de actuación para la protección de menores en el centro *Formación para el Desarrollo e Inserción, S.L. (Defoin)*, con CIF B93008316 con domicilio Pasillo Santa Isabel nº 15 Málaga, cuyo representante legal D. Daniel Zarco Exojo con DNI 06253174A y cuyo dato de contacto info@defoin.es, garantizando un entorno seguro y libre de cualquier forma de abuso, maltrato o negligencia.

2. Objetivos

El objetivo de este protocolo es garantizar un entorno seguro y libre de violencia para los menores que participan en los programas y/o proyectos del centro *Formación para el Desarrollo e Inserción, S.L. (Defoin)*, en cumplimiento con la Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPVI).

- Proteger a los menores de cualquier tipo de maltrato, abuso o negligencia.
- Establecer procedimientos claros para la identificación y reporte de situaciones de riesgo.
- Proporcionar formación y recursos al personal del centro para la prevención y detección de situaciones de vulnerabilidad.

3. Ámbito de Aplicación

Este protocolo se aplica a todo el personal del centro *Formación para el Desarrollo e Inserción, S.L. (Defoin)*, incluyendo docentes, administrativos, personal de mantenimiento y cualquier otra persona que tenga contacto con los menores durante las actividades.

4. Principios Rectores

- **Confidencialidad:** Toda información relacionada con la protección de menores será tratada con la máxima discreción.
- **Intervención Temprana:** Actuar de manera rápida y eficaz ante cualquier indicio de riesgo.
- **Protección:** Priorizar siempre el bienestar y la seguridad del menor.
- **Responsabilidad Compartida:** Todo el personal es responsable de la protección de los menores.

5. Delegada/o de Protección

El centro *Formación para el Desarrollo e Inserción, S.L. (Defoin)* designará a un Delegada/o de Protección responsable de la implementación del protocolo y la normativa en sus actividades con menores, así como de iniciar las comunicaciones pertinentes en

los casos en los que se haya detectado una situación de violencia sobre la infancia o la adolescencia.

6. Formación y Sensibilización

El centro *Formación para el Desarrollo e Inserción, S.L. (Defoin)* proporcionará formación continua a todo el personal sobre:

- Estrategias de prevención y creación de un entorno seguro.
- Identificación de signos de abuso o maltrato.
- Procedimientos para la denuncia y actuación en casos de sospecha.

7. Identificación de Riesgos

Signos que pueden indicar situaciones de riesgo incluyen, pero no se limitan a:

- Cambios bruscos de comportamiento y/o emocionales.
- Lesiones físicas inexplicables.
- Signos de negligencia o falta de cuidados básicos.

8. Procedimiento de Actuación

1. **Detección:** Cualquier miembro del personal que observe signos de riesgo debe documentar los detalles y comunicarlos inmediatamente a la Delegada/o de Protección.
2. **Notificación:** La Delegada/o de Protección evaluará la situación y, si es necesario, notificará a las autoridades competentes.
3. **Intervención:** En coordinación con las autoridades, se implementarán las medidas necesarias para proteger al menor.
4. **Seguimiento:** Se realizará un seguimiento continuo de la situación para garantizar la seguridad del menor.

9. Colaboración con las Autoridades

El centro *Formación para el Desarrollo e Inserción, S.L. (Defoin)* colaborará estrechamente con los servicios sociales, fuerzas de seguridad y cualquier entidad necesaria para garantizar la protección de los menores.

10. Revisión del Protocolo

El protocolo será revisado anualmente para asegurar su efectividad y actualizarlo conforme a cambios legislativos o nuevas directrices.

11. Documentación y Registros

Todos los casos y actuaciones deberán ser documentados de manera detallada y almacenados de forma segura para garantizar la confidencialidad.

Madrid, 01 de julio de 2024



Fdo: Daniel Zarzo Exojo